

¿Conoces las ventajas fiscales de los Planes de Pensiones?

Los Planes de Pensiones son el único vehículo para los residentes fiscales en Navarra, junto con los Planes de Previsión Asegurados (PPAs), que te permiten desgravar en el IRPF y por tanto reducir tu factura fiscal.

Fiscalidad de las Aportaciones Planes de Pensiones

El límite máximo de reducción por aportaciones a Productos de Previsión es:

La menor de las siguientes cantidades:

1.500€ ó el **30%**

de los Rendimientos Netos del Trabajo y Actividades Económicas. Esta cantidad se incrementará en **8.500€** siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social (plan de empleo) por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.



Importante. En el caso de que se exceda el límite fiscal y por tanto la aportación no se puede deducir íntegramente, el exceso podrá reducir la base imponible de los siguientes cinco ejercicios con el mismo límite.

y además...

Aportaciones a favor de una Persona con Discapacidad

Participe discapacitado **24.250€**

Terceras personas **10.000€**

Conjunto **24.250€**



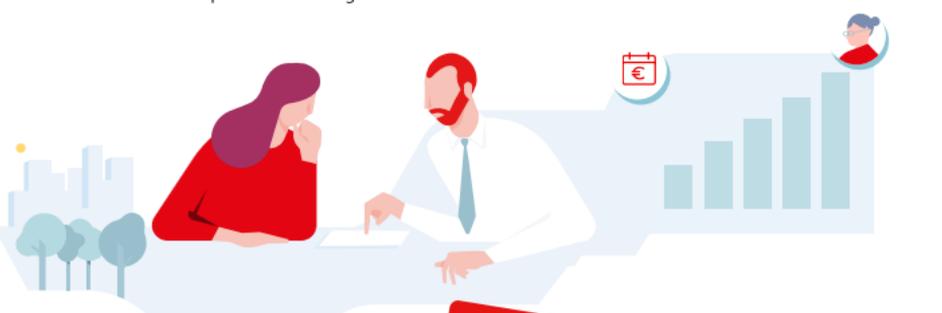
Aportaciones a favor del Cónyuge

1.000€

si sus rendimientos del trabajo son inferiores a 8.500€



Los expertos recomiendan realizar **aportaciones periódicas**, ya que podrás diseñar, de forma sistemática y con menor esfuerzo, tu plan de ahorro para la jubilación, **acumulando un mayor patrimonio y diversificando el momento de entrada para reducir riesgos.**



Recuerda

Dispones de **total flexibilidad** para **traspasar entre Planes de Pensiones sin penalización fiscal**, las veces que quieras.



Es importante empezar cuanto antes y no tardar en dar el paso

Veamos un ejemplo de simulación de aportación:

Mi salario bruto anual **30.000€**

Mi aportación mensual es de **100€**

Recuerda

A mayor aportación, mayor reducción fiscal

35 años

Capital Acumulado* **75.699€**

45 años

Capital Acumulado* **38.534€**

Ahorro Fiscal **10.188€/año**

Ahorro Fiscal **6.792€/año**



* Capital acumulado: para el cálculo del Capital Acumulado se ha tomado una rentabilidad media anual de los Planes de Pensiones del Sistema Individual de la categoría de planes de renta variable de los últimos 15 años. Rentabilidades pasadas no son garantía de rentabilidades futuras.

Antes de la jubilación.... ¡Planificación! Fiscalidad de las Prestaciones

Las prestaciones tributan como rendimientos del trabajo e incrementan la Base Imponible General del IRPF, independientemente de la forma de rescate:

Flexibilidad de cobro



En forma de **Capital***



En forma de **Renta**



En forma **Mixta***

*Si tienes participaciones anteriores al año 2017 y rescates en forma de capital, podrás aplicar la reducción del 40%. Esta reducción se aplicará sobre la cantidad que resulte de descontar el importe de las aportaciones que se hubieran efectuado en el plazo de un año anterior a la fecha en que se perciba la prestación. Se estableciendo periodos para la aplicación del régimen transitorio:

*Contingencia acaecida con anterioridad al 1 de enero de 2018: hasta 31/12/2020.

*Contingencia acaecida con posterioridad al 1 de enero de 2018: el mismo año de la contingencia o los dos siguientes.

Recuerda

Podrás rescatar tus Planes de Pensiones en los siguientes casos:

Contingencias

Supuestos excepcionales de liquidez



Veamos un ejemplo de rescate:

Siguiendo con el ejemplo anterior, para un capital acumulado desde los 35 años de : **75.699€** y una pensión pública de **25.000€**

Si rescato en forma de **Capital**
Único pago

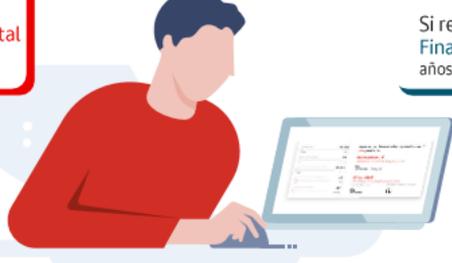
Importe a percibir **44.191€**

Impuestos **31.508 €**

Si rescato en forma de **Renta Financiera** 500 €/mes durante 14 años y 4 meses

Importe a percibir **61.920 €**

Impuestos **24.080 €**



Simulación de rescate realizada por Santander Pensiones (ejercicio 2023) para un residente fiscal en la Comunidad Foral de Navarra, considerando una pensión de jubilación de 25.000€ y un rescate del plan de previsión de 75.699€. Los impuestos consideramos solo el plan de pensiones y no también la pensión pública.

Recuerda

El plan de pensiones tiene como objetivo complementar la pensión pública de jubilación. **A mayor importe de rescate, mayor impacto fiscal**

Ponemos a tu disposición todas las herramientas que te ayudarán a planificar tu ahorro para la jubilación.

[Simulador de Aportaciones](#)

[Simulador de Prestaciones](#)

Disclaimer

El presente documento es de carácter informativo y en ningún caso constituye un elemento contractual, ni una recomendación, ni asesoramiento personalizado, ni oferta, ni solicitud. Se debe consultar el DDFP (Documento de Datos Fundamentales para el Participe) antes de tomar cualquier decisión de inversión, suscripción o compra de acciones o participaciones o desinversión en www.santanderassetmanagement.com o a través de los comercializadores autorizados, que deberán entregar la información legal del fondo conjuntamente con esta documentación. No se ha comprobado que los datos contenidos en este documento respondan a los requisitos de comercialización de todos los países de ventajaya que solo se trata de un documento de información y no de comercialización del producto. Este producto no puede comercializarse a personas estadounidenses o residentes en Estados Unidos. Para cualquier información relativa al producto puede dirigirse a SANTANDERPENSIONES, S.A. EGFP (Calle de Serrano nº69/28006-MADRID), sociedad gestora registrada en la Dirección General de Seguros (DGS) con el número G-0080. EL Depositario de los Fondos es Santander Securities Services S.A. (Av. De Cantabria S/N - 28660 Boadilla del Monte - Madrid, Grupo Crédit Agricole). La inversión en planes de pensiones u otros productos financieros indicados en el presente documento pueden estar sujetos a riesgos de inversión: riesgo de mercado, riesgo de crédito, emisor y contraparte, riesgos de liquidez, riesgos de divisay, en su caso, riesgos propios de mercados emergentes. Adicionalmente si los fondos materializan sus inversiones en hedge funds, o en activos o fondos inmobiliarios, de materias primas o de private equity, se pueden ver sometidos a los riesgos de valoración y operacionales inherentes a estos activos y mercados así como a riesgos de fraude o los derivados de invertir en mercados no regulados o no supervisados o en activos no cotizados. Las rentabilidades del pasado no son indicativas de resultados en el futuro. La categoría de riesgo 1 de un fondo, no significa que la inversión esté libre de riesgo. Cualquier mención a la fiscalidad debe entenderse que depende de las circunstancias personales de cada inversor y que puede variar en el futuro. Es recomendable pedir asesoramiento personalizado al rescate antes de tomar ninguna decisión de inversión. La información contable o de mercado incluida en este documento ha sido recopilada de fuentes que SANTANDERPENSIONES, S.A. EGFP considera fiables, aunque no ha confirmado ni verificado su exactitud o que sea completa. SANTANDERPENSIONES, S.A. EGFP no asume responsabilidad alguna por el uso de la información contenida en este documento.